



RESOLUCIÓN N° 531-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 OCT 2019

Expediente N° SO-19.304/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de la Ing. María Cecilia Nicolópulos, docente de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Nicolópulos solicita la excepción en la correlatividad de la asignatura Práctica de Formación I, en virtud que la misma posee como correlatividad para su cursado y promoción el de tener condición de Alumno Regular en el 1° Módulo de Introducción a los Recursos Naturales; y que dicha asignatura, a partir del presente ciclo lectivo, tiene un régimen anual.

Que, el Lic. Juan José Sauad, Director de la Escuela de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, fs.2 y 3, indica: "... Por dirección se informa que se consultó a personal de la Dirección Administrativa de Alumnos y se sugirió realizar una inscripción por fuera del SIU GUARANÍ dentro de la cátedra a fin de que se realice una inscripción entre alumnos poniendo un criterio para el cursado de Práctica de Formación y enviar a fin de cuatrimestre como alumnos faltantes..."

Que, continua el informe indicando que en Reunión de Escuela N° 10 se resolvió recomendar a la Cátedra de Práctica de Formación I, se realice una inscripción de alumnos para el cursado regular de la asignatura, con el requisito que hayan aprobado el o los parciales de Introducción a los Recursos Naturales durante el primer cuatrimestre.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 06/19, del día 16 de octubre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, autorizando la excepción en la correlatividad solicitada por la Ing. María Cecilia Nicolópulos; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar en forma excepcional la correlatividad de la asignatura Práctica de Formación I, solicitada por la Ing. María Cecilia Nicolópulos, docente de la cátedra de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la asignatura Introducción a los Recursos Naturales, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y a lo informado por la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTÍCULO 2º: Tener en cuenta lo informado por la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, donde indica que la Cátedra de Práctica de Formación I, debe realizar una inscripción de alumnos para el cursado regular de la asignatura, con el requisito que hayan aprobado el o los parciales de Introducción a los Recursos Naturales durante el primer cuatrimestre y que los alumnos en condiciones de promocionar serán informados a Departamento Alumnos de la Sede Orán, como alumnos faltantes al final de cuatrimestre.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

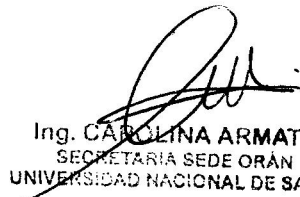
RESOLUCIÓN N° 531-19

Expediente N° SO-19.304/19.-

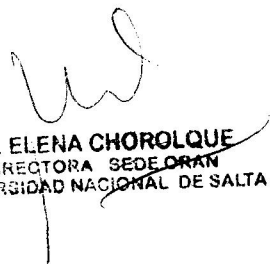
ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, realice una propuesta a fin de modificar el Plan de Estudios 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Sede Universitaria a fin de dar una solución definitiva al tema de referencia.-

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra de Práctica de Formación I, cátedra Introducción de los Recursos Naturales, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Centro para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA